

Entre la LEY y la TRAMPA

La extracción petrolera de la
Chevron – Texaco en el Ecuador.

Sara Guerrero



Litografía: Paulo Novoa

Sumilla

A partir de los años setenta, el hidrocarburo no renovable que trae más aportes al presupuesto estatal en el Ecuador es el petróleo. Su extracción en la Amazonía ecuatoriana comienza a inicios del siglo XX fomentada por la incursión del capital extranjero y posteriormente continuada en base a un período de concesiones que se delegaron a distintas compañías. Esta parcial dependencia no solo se limita al ámbito económico. Las comunidades nativas que se encuentran cerca de los pozos petroleros sufrieron cambios en la misma vida cotidiana: adoptaron el trabajo asalariado, sufrieron la ocupación de su espacio, la modificación de relaciones sociales, el “desarrollo de la Amazonía”, entre otros aspectos.

Antecedentes del conflicto

El actual juicio que lleva la Chevron por daños medioambientales y repercusiones en la salud de muchos pobladores en la Amazonía del Ecuador se remonta a la incursión que hace la compañía Texaco (Texpet) en los años sesenta al noroeste del Ecuador, cerca de Nueva Loja en la provincia de Sucumbíos.

A partir de marzo de 1964, año en que obtuvo una concesión y explotación la compañía Texaco, se da inicio a la etapa más importante en la búsqueda de petróleo en la Región Amazónica. En efecto, para 1967 el Consorcio Texaco-Gulf descubrió petróleo con la perforación del pozo denominado Lago Agrío No. 1, que alcanzó una profundidad de 10.175 pies y una producción de 2.640 barriles diarios” (Zúñiga 1996: 11). Texpet entra en una sociedad con el Estado ecuatoriano (en la actualidad Petroecuador) y Gulf Oil con la finalidad de explorar la zona, teniendo Texpet un 40% de participación según el documental Amazon Crude. Sin embargo, la participación de Texaco financieramente y en términos de infraestructura superaba el 80%, lo cual lo responsabilizaba por los daños ocurridos.

En esa época y de forma casi simultánea, la exploración petrolera se llevo inmediata-

mente luego que el ILV (Instituto Lingüístico de Verano) concentrara ciertos poblados de la Amazonía ecuatoriana, aislando algunas comunidades como los Huaorani que fueron bombardeados para poder hacer las exploraciones respectivas ante la negativa de trasladarse (Marínez 2005: 25).

“...el motor de la demanda contra la Chevron, fueron prácticas e implementaciones que no consideraron el alto impacto ambiental...”

Lo que siguió, y hoy constituyen el motor de la demanda contra la Chevron, fueron prácticas e implementaciones que no consideraron el alto impacto ambiental que tendrían en un futuro. Utilizaron detonaciones para explotar el suelo y así detectar dónde habría petróleo, se implementaron pozos de forma inadecuada, se construyeron piscinas de desechos que fueron luego abandonadas por la compañía al momento de su retiro del área: “En medio de la Amazonia, fueron perforados cientos de pozos, junto a los cuales se construyeron cientos de piscinas de residuos tóxicos al aire libre” (El País 2011).

Estas piscinas además de contener residuos también

contenían los desechos de las limpiezas hechas a los pozos y cuando había muchas lluvias, estas piscinas se terminaban por desbordar filtrando los químicos al subsuelo. Dichos derrames fueron los que generaron una contaminación en el agua de los ríos, los suelos, los subsuelos, los animales, y provocaron distintas enfermedades en los pobladores. Se detectó un incremento de casos de personas con cáncer e incluso generó lluvia ácida en la zona.

La cifra estimada de fallecidos en la Amazonía es de 1400 personas. “El envenenamiento de los ríos acabó con la pesca. El resto de las tribus pasaron de la economía de subsistencia en la selva a la miseria en la economía de mercado, trabajando para la petrolera”, afirma Pablo Fajardo el actual abogado que enfrenta el juicio contra la Chevron en una entrevista al diario El País.

María Aguinda, una de los tantos kichwas afectados en la provincia de Orellana es una de las personas que encabeza la demanda contra la Chevron. Su esposo y dos de sus hijos fallecieron debido a la contaminación que está por doquier y se originó en un derrame a 200 metros de Rumipamba, así mismo, sostiene que muchos de sus familiares tienen manchas en la piel, como hongos (La Nación 2011).

Algunos grupos indígenas afectados por Texaco son los Secoyas, los Huaoraníes, los Cofán, los Kichwa, los Siona, los Tetetes y los Sansahuaris, siendo los dos últimos extintos luego de este desastre ambiental (El País 2011). Hoy día, ante el daño causado en su momento por la irresponsabilidad de Texaco, todas estas comunidades están unidas bajo algunos movimientos y frentes de la mano de activistas y ONG's. La mediatización del caso se logra a partir de la publicación "Amazon Crude" de la abogada estadounidense Judith Kimerling en 1991. Luego de acaparar la atención internacional, tres abogados estadounidenses presentaron el 3 de Noviembre de 1993 la primera demanda en Nueva York contra Texaco. Sin embargo, Texaco alegó que a EEUU no le competía desarrollar el juicio, sino debía llevarse a cabo en Ecuador. El 16 de Agosto del 2002, la sentencia resulta a favor de la compañía. Entre 1993 y el 2002 ocurren una serie de sucesos que complejizan las siguientes medidas judiciales que toman ambas partes. Luego del cese de operaciones de Texaco en 1992 permaneció Petroecuador (antes de 1989, CEPE), la compañía del Estado ecuatoriano a cargo de los pozos y la extracción petrolera.

“El valor de esta “limpieza” ascendió a los 40 millones de dólares y es el argumento que actualmente manejan para deslindarse de cualquier responsabilidad...”

En 1995 Texaco acuerda con el Estado ecuatoriano realizar una serie de limpiezas con el fin de remediar los daños que se estaban denunciando y solo desprestigiaban a la empresa. El valor de esta “limpieza” ascendió a los 40 millones de dólares y es el argumento que actualmente manejan para deslindarse de cualquier responsabilidad. Finalmente, en

el 2001 Texaco es comprada por Chevron, la antigua Standard Oil Company; ello ocasiona que las denuncias deban ahora ser dirigidas hacia esta empresa, la cual es más poderosa que la Texaco.

El 7 de Mayo del 2003 se decide presentar la demanda en la corte de Sucumbíos y lo que prosigue son una serie de peritajes en el territorio amazónico financiado equitativamente por las partes, fueron en total 108 peritajes. Durante este período de peritajes se realizaron de ambas partes denuncias por soborno a jueces para garantizar el fallo a favor de tal o cual postura, satisfaciendo intereses personales de los tantos actores involucrados como las propias comunidades, las ONG's, entre otros. Chevron sostiene que el juicio en Ecuador no es legítimo y los desfavorece, ya que según ellos hubo irregularidades en el desarrollo de los peritajes. Como consecuencia, la compañía decide acudir a la Corte de La Haya en septiembre del 2009 para que se establezca un arbitraje internacional sin que el Estado ecuatoriano interfiriera en el caso, logrando que se diera paso a una mayor transparencia luego de todas las dudas por presuntos fraudes y sobornos en los peritajes.

Según el cronograma desarrollado por la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, recién en enero del 2014 se abordará el caso. El abogado de los afectados reunidos en el Frente de Defensa de la Amazonía declaró que dicho fallo era justo, ya que no interfiere con el juicio que se sigue en Sucumbíos. En febrero del 2011 se falló a favor de los afectados en el juicio que se sigue en la Corte de Sucumbíos y se ratificó tal fallo en enero del 2012. Chevron no ha aceptado la sentencia y ha acudido a la Corte Nacional de Justicia del Ecuador para anular el dictamen.

El pago que debe realizarse a los afectados debe hacerse en activos y Chevron no cuenta con activos en el territorio ecuatoriano, lo cual abre un debate legal de cómo debe

realizarse tal pago indemnizatorio. El Frente de Defensa de la Amazonia ha abierto dos procesos legales para hacer efectivo el pago dictaminado en la Corte de Sucumbíos: uno en Brasil y otro en Canadá. El pago asciende a la fecha a 19 millones de dólares.

Posturas en debate

La responsabilidad sobre los daños medioambientales y sociales que Chevron no asume se debe a la participación y la existencia de Petroecuador. La antigua Texaco, ahora bajo el dominio de Chevron ha tomado una postura desinteresada ante el problema argumentando que los daños existentes son responsabilidad de la empresa estatal y no suyas. Y es que a partir de un acuerdo entre Texaco y el gobierno ecuatoriano en 1995 se estableció que se debía realizar una limpieza de la zona donde se encontraban los pozos y piscinas donde la presencia de contaminación era muy elevada y por encima de lo aceptado.

“...a partir de un acuerdo entre Texaco y el gobierno ecuatoriano en 1995 se estableció que se debía realizar una limpieza de la zona donde se encontraban los pozos y piscinas...”

Tras esta limpieza, Texaco quedaba eximido de cualquier responsabilidad posterior y ponían fin a su presencia en la zona, sin embargo, hoy en día el petróleo aún permanece ahí. En el portal de Texaco con referencia al caso de problemas medioambientales en el Ecuador se señala: “Los documentos que exoneraban a Texpet llevan la firma del Ministro de Energía y Minas, el Presidente de Petroecuador, y el Gerente General de Petroproducción – la división operativa de Petroecuador. Texpet no ha desempeñado papel alguno en las operaciones de explora-

“...Lo que finalmente alega la empresa es que la demanda impuesta a nombre de todos los afectados de la mano de ONG’s y activistas tiene un interés puramente económico...”

ción y producción en Ecuador desde 1992”. Sosteniéndose en el Artículo 7 del Código Civil el cual señala la imposibilidad de denunciar conductas indebidas antes de 1999, pretenden anular la denuncia que está puesta en marcha y que se ampara bajo el EMA (Ley de Gestión Ambiental) de Ecuador, la cual permite que cualquier demanda por indemnización ambiental pueda ser entablada por un residente ecuatoriano a nombre de una colectividad. Lo que finalmente alega la empresa es que la demanda impuesta a nombre de todos los afectados de la mano de ONG’s y activistas tiene un interés puramente económico. “Los peritos concluyeron que la remediación ejecutada por Texpet, se había llevado a cabo de conformidad con los parámetros exigidos y que, en dicho emplazamiento, existe un bajo riesgo para la salud humana, como consecuencia del petróleo. Dicho evento marcó un momento decisivo en el caso y cambió el curso del pleito” sostiene el portal web de Texaco dedicado a esclarecer el caso.

Luego, el proceso probatorio se empieza a invalidar y se trata de dejarlo de lado. El cambio de mando en la presidencia de Ecuador provoca que el proceso judicial deja de ser imparcial ya que se trabaja del lado de los demandantes, incluso modificando el método del peritaje, siendo solo un ingeniero de minas el evaluador de todos los supuestos daños ambientales. Para Texaco este es un proceso judicial inválido y desigual, que solo desea exonerar de las responsabilidades al Estado ecuatoriano. Chevron sostiene lo siguiente: “Las principales inquietudes en el

“El incremento de casos de cáncer, de manchas en la piel, de contaminación en los ríos y la presencia de petróleo en el subsuelo se terminan atribuyendo a la “falta de higiene” de la zona ...”

campo de la salud en el Oriente ecuatoriano no son el resultado de las operaciones petroleras, sino que se deben a la falta de infraestructura para tratamiento de agua, la deficiente infraestructura de saneamiento y el acceso insuficiente a la atención en salud” (Portal Web de Texaco). El incremento de casos de cáncer, de manchas en la piel, de contaminación en los ríos y la presencia de petróleo en el subsuelo se terminan atribuyendo a la “falta de higiene” de la zona. Se culpa a los mismos pobladores indígenas y a sus formas de vida las enfermedades que han aparecido sin razón aparente. Los argumentos de parte de la Chevron vislumbran prejuicios y preconcepciones que guiaron el colonialismo en territorios “subdesarrollados” durante el siglo XIX y XX.

Los afectados reunidos en el Frente de la Defensa de la Amazonía son distintos frentes, organizaciones y comunidades que buscan ser compensados por las condiciones en las que están sujetos a vivir en la actualidad; así como a solventar gastos por los tratamientos de las enfermedades que han contraído y subsanar pérdidas por cambios en el ámbito económico y social. Forman parte de la Asamblea de Afectados FDA, El Frente de Defensa de la Amazonía: ONISE, La Organización de la Nacionalidad Indígena Siona del Ecuador; FEINCE, La Federación de Indígena de la Nacionalidad Cofán del Ecuador; OISE, La Organización Indígena Siona del Ecuador; ONAHE, La Organización de

la Nacionalidad Huaorani del Ecuador y las comunidades locales afectadas por las operaciones petroleras de Texaco. El abogado en el frente de la demanda es Pablo Fajardo quién llegó a los 14 años al pueblo Shushufindi en Sucumbíos con toda su familia en los años ochenta. Debido a las oportunidades laborales que impulsaba la extracción petrolera trabajó para Texaco por un breve período antes de iniciar la resistencia hacia la petrolera de la mano de una misión de padres capuchinos (El País 2011).

“ La empresa siempre construía las piscinas de desechos lo más cerca posible a un río...”

Fajardo decidió estudiar derecho con el único objetivo de hacer justicia por todos los males ocasionados a tantas comunidades. “La empresa siempre construía las piscinas de desechos lo más cerca posible a un río”

La idea era deshacerse de ellos de una forma fácil y barata”. Fajardo sigue señalando que el poder de Texaco era en ese momento tan grande que a las autoridades solo les importaba proteger a la compañía. El Frente al referirse a las consecuencias de la extracción lo hace de tal manera: “Los efectos locales de las actividades petroleras durante los últimos treinta años son desastrosos. La explotación petrolera en el norte de la Amazonía ecuatoriana es responsable de la deforestación de 2 millones de hectáreas. Más de 650.000 barriles de crudo han sido derramados en bosques, ríos y esteros. Sustancias tóxicas, producto de la explotación petrolera, como los metales pesados provenientes de las aguas de formación, han contaminado las fuentes de agua de la región” (Portal Frente de Defensa de la Amazonía). La técnica que utilizó Texaco no fue la de reinyectar los re-

siduos al subsuelo, sino que los dejó en la superficie, medida que era obsoleta para ese entonces. El uso de esta tecnología obsoleta e ilegal para los marcos legales de extracción de hidrocarburos, sugiere que la empresa no hubiese podido realizar tales acciones en otro país como los Estados Unidos, por ejemplo, sino que se valió de la legislación poco minuciosa de Ecuador para pasar por alto ciertos estándares que deben cumplirse en el proceso de extracción. Con relación a Petroecuador, el FDA afirma que la limpieza realizada por Texaco en 1995 fue tan solo superficial y que además, en contra de lo que alega Chevron, fue Texaco quién verdaderamente extrajo el petróleo y se ocupó de todo el proceso a pesar de tener una minoría en el consorcio.

“...A pesar de haber perdido la acusación de Chevron ante La Haya, el Estado ecuatoriano pedirá que se reevalúe la sentencia...”

A causa del pedido de arbitraje solicitado por la Chevron ante la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya donde se dictaminó la prohibición temporal de la aplicación de cualquier sentencia que se emita contra Chevron en el juicio por contaminación medioambiental en el Ecuador, alegando a la mala gestión de Petroecuador en la administración posterior de los pozos y absolviéndose de responsabilidades; el Estado del Ecuador se ha visto también implicado por la injerencia de Petroecuador en la zona y los supuestos fraudes o facilidades que se ha dado desde el Estado para agilizar o retrasar las instancias judiciales. A pesar de haber perdido la acusación de Chevron ante La Haya, el Estado ecuatoriano pedirá que se reevalúe la sentencia pues de acuerdo a un artículo publicado el 5 de abril del 2010 en el portal América Economía, “Correa indicó que Chevron está intentando desacreditar a Ecuador

debido a que la compañía está preocupada por otra demanda ambiental, no relacionada, que presentaron en su contra habitantes de la región amazónica ecuatoriana, productora de petróleo”.

Parece ser que para Chevron se trata de una limpieza de imagen institucional más que de redimir los daños causados, lo que se contrapone a la realidad de miles de indígenas que viven al costado de un pozo petrolero o beben agua contaminada por tóxicos.

“...leyes que solo se ajustan a seguir prolongando el debate y no ofrecen soluciones concretas...”

Estos juegos argumentativos de la mano del derecho contemporáneo lo único que han producido son una cadena de juicios que a este punto pareciera que no tienen fin.

Por otro lado, los accionistas de la Chevron han pedido que este problema se termine en la brevedad de lo posible ya que solo ha traído daños de inversión e imagen para la empresa. Otros grupos activistas han surgido para apoyar la causa de la Amazonía ecuatoriana, como Amazon Watch, Greenpeace, Oilwatch Sudamerica, entre otros. Pero también se han habilitado portales informando sobre el caso de forma específica como Chevrontoxico.com, Texacotoxico.com (portal del Frente de Defensa de la Amazonía) y diversos blogs en contra de la extracción petrolera y a favor de políticas ecologistas.

Si bien el apoyo y la información constante sobre el caso contribuye a tomar precauciones ante otros posibles desastres medioambientales causados por la incorrecta industria petrolera, hay que tener en cuenta los vacíos legales que provocaron esta serie acusaciones y delegaciones, leyes que solo se ajustan a seguir prolongando el debate y no ofrecen soluciones concretas.

Balance

El impacto ambiental que tuvo la extracción petrolera en la Amazonía a cargo de Texpet desde los años sesenta hasta inicios de los noventa se hizo bajo el permiso y la concesión del gobierno de Ecuador. Hoy es muy difícil hacer que se responsabilice la compañía cuando en un inicio el Estado no precisó las participaciones de forma adecuada aclarando que Texaco era el que implementó la tecnología en su mayor parte y fue quién tenía más recursos para propiciar la extracción en la zona.

“...establecer leyes justas donde los intereses económicos no estén por encima de los intereses de las personas...”

Desde ese primer momento debieron normarse las prácticas y las implementaciones de la empresa en el área. De esta manera, en la actualidad, no habrían surgido dichas imprecisiones. Es muy difícil analizar o crear recomendaciones en un caso como este, donde el poder y el dinero juegan un rol muy importante. Sin embargo, para delimitar los terrenos de juego es necesario establecer leyes justas donde los intereses económicos no estén por encima de los intereses de las personas que no viven bajo el mismo sistema, o al menos conciben las cosas de un modo distinto, y por ello no menos válido. La declaración más impactante ha sido la de la abogada de la Chevron quien argumenta que los problemas de hoy son producto de las condiciones de vida de los indígenas en la Amazonía, así como la empresa alega una conspiración por parte de distintos grupos activistas con la única finalidad de obtener un beneficio económico. Desde el inicio de las exploraciones petroleras por grandes empre-

sas en el siglo XX, este pensamiento progresista y acumulador de capital ha estado presente. Son inherentes a su historia los tantos abusos y desastres que han ocasionado en la naturaleza. A raíz de estos desastres se ha empezado a reflexionar sobre el beneficio y el impacto de las industrias extractivas, desarrollando así nuevas tecnologías y técnicas para hacer una extracción responsable o, en otras palabras, con menores niveles de contaminación. Sin embargo, debe permitirse la libre decisión sobre el adoptar o no este tipo de industrias para los pobladores que rodean las inmediaciones de posibles pozos petroleros o yacimientos, aunque la decisión de alguna forma está condicionada por un estándar de vida legitimado mundialmente.

A pesar de todo, el caso del Frente de Defensa de la Amazonía contra la Chevron – Texaco resalta la perseverancia de un grupo minoritario, que no tiene el poder que tienen las transnacionales petroleras. Dicha perseverancia devela el precario sistema legal de muchos países que no tienen presencia del Estado en muchas partes de su territorio (el Perú es uno de esos casos) o que como Estado aún tiene funciones endebles. La historia del desarrollo ha demostrado que EEUU se convirtió en referente del proyecto nacional para muchos países. La falta de interés por las comunidades indígenas en la noción de nación abrió la posibilidad de trasgresión por parte de las empresas ignorando los derechos fundamentales de los pobladores locales. Será debido a ello que en este siglo empieza a surgir proyectos nacionales más inclusivos, algunos radicales como el de Venezuela asumiendo una postura totalmente antiimperialista y otros como el Brasil enfatizando la importancia de la educación. Es necesario crear un sistema legal que esté más acorde con la realidad, que parta de las necesidades de las personas y enfrente a las interpretaciones legales con claridad en sus normas.